CARTA CIRCULAR # 20-064

20 de noviembre de 2020

A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD MENONITA VITAL

RE: DISPENSA DEL REQUISITO DE REFERIDO PARA SERVICIOS DEL PLAN VITAL

Estimado(a) proveedor(a):

Compartimos con ustedes la Carta Normativa 20-1023-01A publicada por la ASES el 16 de noviembre de 2020. La misma deja sin efecto la Carta Normativa 20-1023-01 en la cual se reestablecía el requisito de referido por el medico primario a partir del 9 de noviembre de 2020, como resultado de lo dispuesto en la Orden Ejecutiva OE 2020-080 del 13 de noviembre de 2020.

Por tal razón, **se mantiene la dispensa del requisito de referidos hasta el 11 de diciembre de 2020, fecha en que vence la Orden Ejecutiva OE 2020-080**.

Quedamos a su orden para aclarar cualquier duda relacionada con el tema.

Centro de Servicio al Proveedor
1-855-297-0140 (libre de cargos)
lunes a viernes
7:00 a.m. a 7:00 p.m.
http://psmconnet.psmpr.com

Cordialmente,

Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA
Principal Oficial de Operaciones

Anejo: Carta Normativa 20-1023-01A